



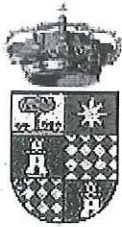
*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales en el Término Municipal de Camarma de Esteruelas** se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, www.camarmadeesteruelas.es y su Portal de Transparencia, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Clarificar los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Adecuar la normativa municipal a la Ley 4/2016 de 22 de julio de Protección de Animales de Compañía y demás normativa de aplicación en esta materia clarificando la ordenación de animales potencialmente peligrosos.</i>

En Camarma de Esteruelas a 4 de mayo de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdº Pedro Valdominos Horche

